

UNIVERSIDAD DE SUCRE
FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD
CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESOLUCIÓN No.030 DEL 2010

“Por medio de la cual se concede Matrícula de Honor o Matrícula por Rendimiento Académico a algunos estudiantes del Programa de Medicina”

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE, en uso de sus facultades
 Legales, y

C O N S I D E R A N D O:

- Que el Acuerdo 001 de 2010 en su artículo 124º. Literales a) y b), establece los incentivos de matrícula de Honor o Matrícula por Rendimiento Académico para los estudiantes de la Universidad de Sucre,
- Que el Artículo 125º. del Acuerdo 001 de 2010 señala que “La Matrícula de Honor es equivalente al cien por ciento (100%) del valor del derecho de matrícula ordinaria para el siguiente período académico y se concederá a los dos estudiantes de cada semestre por programa académico que hayan matriculado como mínimo los créditos académicos establecidos para el correspondiente semestre, de acuerdo con el plan de estudios vigente y hayan obtenido los dos más altos promedios ponderados superior o igual a cuatro punto cero (4.0),
- Que el Artículo 126 del Acuerdo 001 de 2010 señala que “La Matrícula concedida por Rendimiento Académico es equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del derecho de matrícula ordinaria para el siguiente período académico y se concederá a dos estudiantes de cada semestre por programa académico, que hayan matriculado como mínimo los créditos académicos establecidos para el correspondiente semestre, de acuerdo con el plan de estudios vigente y hayan obtenido los dos promedios semestrales ponderados superior o igual a tres punto ocho (3.8).
- Que el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud en su sesión del once (11) y catorce (14) de octubre de 2010 (Acta 023), luego de verificar los promedios de notas de los estudiantes del Programa de Medicina y haber efectuado los estudios pertinentes,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º. Otorgar Matrícula de Honor o Matrícula por Rendimiento académico para el primer período académico de 2010 a los estudiantes del Programa de Medicina, así:

Semes tre	NOMBRES Y APELLIDOS	CODIGO	PROMED IO PONDER ADO (PPS)	Incentivo
I	MILEIDIS LOPEZ JULIO	431-93100408854	3.99	Matricula por rendimiento Académico
I	VIVIANA MERCADO BERTEL	431-92030652055	3.98	Matricula por rendimiento Académico
III	DAIRO RODELO BARRIOS	431-91071663723	3.87	Matricula por rendimiento Académico
III	JORGE SAAVEDRA RUIZ	431-92071351140	3.84	Matricula por rendimiento Académico
V	ANA ELISA ARGUMEDO VILLADIEGO	431-89052982031	4.12	Matricula de Honor
V	VIVIANA RUIZ CONTRERAS	431-91123024333	3.94	Matricula por rendimiento Académico
V	KEYLA MENDOZA BORJA	431-91102812536	3.91	Matricula por rendimiento Académico
VII	MICHEL CAROLIN NARVAEZ SALGADO	431-89112164856	4.14	Matricula de Honor
VII	IRENE ANGEL ROMERO	431-91060652371	4.10	Matricula de Honor
VII	ALBERTO LUIS SOTOMAYOR HERNANDEZ	431-89111050083	3.98	Matricula por rendimiento Académico
VII	SABRINA AVILEZ DIAZ	431-90121662913	3.92	Matricula por rendimiento Académico

ARTÍCULO 2º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo, a los catorce (14) días del mes de octubre del 2010.

GLADYS ALVAREZ SAMPAYO
 Presidente

SCARLETH TAMARA OLIVER
 Secretaria ad- hoc